



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

00964-2018-U
NAVAJAS

Anuncio exhumación restos cadavéricos en Cementerio Municipal de Navajas

A los efectos de exhumación de los restos cadavéricos existentes en la zona afectada por la construcción de nuevos nichos en el Cementerio municipal de Navajas, y siendo desconocidos los familiares de los referidos restos.

Atendiendo que en virtud de los artículos 25 y 26 LRBRL es competencia municipal, y concretamente, en virtud del artículo 21 del Decreto 39/2005, de 25 de febrero, del Consell, es atribución de alcaldía la adopción de medidas tendentes a la exhumación de cadáveres por causas de interés general o salud pública, cuando se lleve a cabo dentro del propio cementerio.

Por ello, se hace público para general conocimiento durante el plazo de 15 días desde su publicación en el B.O.P. de Castellón, para que cualquier interesado en los referidos restos se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Navajas.

Transcurrido el plazo de exposición pública, los restos cadavéricos serán exhumados y trasladados dentro del propio cementerio. Navajas, 19 de febrero de 2018.- La Alcaldesa: Patricia Plantado Navarro.